

Puebla, Pue., a 26 de septiembre de 2012

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO EDIFICADO.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas con trece minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil doce, en la Sala de Juntas del Consejo de Participación Ciudadana, ubicada en 8 oriente 1014, interior del Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, Puebla, Pue.; con fundamento en lo establecido en los artículos 176 fracción VII, 177 fracción I, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y en cumplimiento al artículo 203 fracción III del mismo ordenamiento, se reunieron las siguientes personas:

### **CONSEJEROS.**

Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.	Presidente del Consejo Ciudadano de Centro Histórico y Patrimonio Edificado.
Arq. Eduardo Pérez Peredo.	Secretario del Consejo Ciudadano de Centro Histórico y Patrimonio Edificado.
Dra. Elvia Cristina Sánchez de la Barquera Arroyo.	Vocal de Vigilancia del Consejo Ciudadano de Centro Histórico y Patrimonio Edificado.
Arq. Elizabeth Ramírez Ramírez.	Consejera.
Arq. Mónica Martínez Martínez.	Consejera Suplente del Arq. Héctor Erasmo Rojas González.
Ing. Héctor Munive Velázquez.	Consejero.
Juan Luis Burke Roco.	Consejero Suplente del Arq. Luis Rogelio Sánchez Velázquez.
Arq. Ma. Teresita Rojas Ortiz.	Consejera.
Mtro. Arq. Marco Antonio Fernández Casas.	Consejero.
Arq. Víctor Manuel Terán Bonilla.	Consejero.
Mtra. Arq. Dolores Dib Álvarez.	Consejera.
Dr. Moisés Morales Arizmendi.	Consejero
Dr. Agustín López Romero.	Consejero Suplente del Dr. Moisés Morales Arizmendi.

### **AUTORIDADES E INVITADOS**

Regidor Ing. David Méndez Márquez.	Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Mtra. Lina Marcela Tenorio Téllez.	Invitada.
Arq. Elodia Márquez Cabrera.	Comisionada de Relaciones Inter – Institucionales SGUOPDS.
Arq. Mary Carmen Sedeño González.	Invitada.
Arq. Yolanda Josefina Sánchez y Orea.	Invitada.
Arq. Julio Gonzalo Montero Peña.	Asesor de la SDUOP.
Lic. Felipe de Jesús González Camarena.	Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana.

Con el propósito de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre bajo el siguiente;

Puebla, Pue., a 26 de septiembre de 2012

### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia, declaratoria del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura del orden del día y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Informe de la Comisión Bienes Culturales: Reporte de agenda de trabajo, por la Arq. Elizabeth Ramírez Ramírez.
4. Informe de la Dra. Elvia Cristina Sánchez de la Barquera Arroyo, sobre la integración del Consejo Ciudadano de Centro Histórico y Patrimonio Edificado.
5. Informe del proceso de renovación de la mesa directiva del Consejo Ciudadano.
6. Seguimiento al Plan de trabajo del Consejo Ciudadano de Centro Histórico y Patrimonio Edificado.
7. Asuntos Generales.
  - Recapitulación de acuerdos tomados en la sesión.

### LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

**Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.-** Pasó lista de asistencia, declaró quórum e inició la sesión.

### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.-** Dio lectura al orden del día, y propuso que el acta de la sesión de agosto se revise y se firme hasta la sesión de octubre.

### INFORME DE LA COMISIÓN BIENES CULTURALES: REPORTE DE AGENDA DE TRABAJO, POR LA ARQ. ELIZABETH RAMÍREZ RAMÍREZ.

**Arq. Elizabeth Ramírez Ramírez.-** Explicó que la comisión cambió de nombre de: "*Comisión del Consejo del Centro Histórico del Patrimonio Edificado para el Cuidado del Patrimonio Histórico y Artístico de los Templos en Puebla*" a *Comisión de Bienes Culturales Religiosos del Consejo del Centro Histórico*. La Comisión pretende: concientizar, promover actividad turística cultural, tutelar, generar y garantizar proyectos actividades reales de conservación y educar. Son tres templos sugeridos: La Soledad, Xanenetla, San Miguel Arcángel y Santa Anita. Solicitó al Consejo la generación de un escrito para el acceso de la Comisión a los templos.

**Arq. María Teresita Rojas Ortiz.-** Propuso al Consejo recorridos de las Iglesias antes mencionadas.

**Dra. Elvia Cristina Sánchez de la Barquera Arroyo.-** Propuso la gestión del FOREMOVA, y se dé por ejemplo, la atención debida a la sillería del Coro y búsqueda de restauradores de muebles en los templos.

**Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.-** Solicitó se aprobara en lo general los acuerdos de la primera reunión de la Comisión. Formalización eventualmente de una relación entre las comisiones que existen dentro del Consejo particularmente el Programa de *Todos al Centro Histórico*. Formalizar ante las autoridades del ayuntamiento, el arzobispado, las instituciones de educación superior la existencia de la Comisión presentando a quienes lo integran y coordina con objeto de que se les solicite se apoye el desarrollo de las actividades de ésta Comisión. Pidió a Elizabeth integrar el programa de trabajo inicial aprobado por el Consejo. Se aprobó por unanimidad este paquete de temas sintetizados por la mesa. Continuó con el punto cuatro.

Puebla. Pue., a 26 de septiembre de 2012

### **INFORME DE LA DRA. ELVIA CRISTINA SÁNCHEZ DE LA BARQUERA ARROYO, SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO EDIFICADO.**

**Dra. Elvia Cristina Sánchez de la Barquera Arroyo.-** Informó que, es el Consejo yo creo, más grande de todos los Consejos ciudadanos pero también es un Consejo donde muchos se han querido integrar, eso ha llevado a que no hemos tenido el suficiente orden. Tenemos instituciones que han dejado de asistir durante más de lo establecido y a los cuales, yo personalmente solicité se les hiciera una carta a esas instituciones para ver si mantenían a sus mismos representantes o nombraban nuevos. Esas instituciones son la Universidad Iberoamericana, el Tecnológico de Monterrey, el Museo de Ferrocarriles y la Academia Nacional de Arquitectura. Y así como a un par de consejeros que han acumulado cuatro faltas. En cuanto a los invitados, la propuesta de la mesa directiva es que todos los que fueron aprobados en paquete quedaran como consejeros invitados.

**Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.-** Aclaró que el Instituto Tecnológico de Monterrey ratificó al Arq. Luis Rogelio Sánchez Velázquez, consejero suplente el Arq. Juan Luis Burke Roco. Esta ya asistiendo La Academia Nacional de Arquitectura capítulo Puebla, en los próximos días informará al consejero propietario y suplente. La Universidad Iberoamericana está en cambios administrativos, por lo que espera su respuesta. La BUAP, Facultad de Arquitectura realizó un cambio de representación, quedando el Dr. Moisés Morales Arizmendi que ya nos acompaña en esta sesión, como propietario y el Dr. Agustín López Romero como suplente. ICOMOS Mexicano ha ratificado a la a la Arquitecta y Maestra a. Ma. Teresita Rojas Ortiz y suplente a Georgina Adelaida Ortega Cambranis. Por parte del Instituto de Ciencias Sociales y de Humanidades, el Director Dr. Agustín Grajales Porras ratificó al Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego como propietario y el Arq. Ambrosio Guzmán Álvarez como suplente.

El Lic. José Adolfo Flores Fragozo pidió su permanencia como invitado en el Consejo. Estas son las comunicaciones recibidas. En el caso del Museo del Ferrocarril, existe interés de permanencia.

**Arq. Dolores Dib Álvarez.-** Expresó que es necesario que el INAH tenga un representante en el Consejo.

**Lic. Ma. Teresita Rojas Ortiz.-** Sugirió la sensibilización inmediata con la Dirección del INAH, para hacerles saber la importancia de su participación en el Consejo.

**Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.-** Recapituló los hechos, sometió a votación la aprobación del informe de la Dra. Elvia Sánchez de la Barquera y la solicitud de actualización de toda la relación como se han venido recibiendo. Resultó aprobada por unanimidad.

El asunto de la maestra Lina Marcela Tenorio, anterior representante de la Facultad de Arquitectura ante este Consejo, sometió al Consejo la propuesta a que participe como invitada.

**Arq. Elizabeth Ramírez Ramírez.-** Solicitó que a las consejeras invitadas se les dé la permanencia en el Consejo, en base a la gran participación manifestada en la Comisión de Bienes Culturales Religiosos del Consejo del Centro Histórico.

**Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.-** Sometió a votación la propuesta de invitar a la Maestra Lina Marcela Tenorio y fue aprobado por unanimidad de votos.

Permitan la interacción del Consejo y los ciudadanos. Dio paso al punto cinco.

### **INFORME DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO.**

Puebla, Pue., a 26 de septiembre de 2012

**Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.-** Sometió a votación la ratificación del Secretario Arq. Eduardo Pérez Peredo y Vocal de Vigilancia Dra. Elvia Cristina Sánchez de la Barquera la cual fue aceptada por unanimidad.

Dio lectura a un documento preparado por la mesa directiva, en relación al proceso de elección del presidente del Consejo Ciudadano realizado el dieciocho de septiembre del año en curso:

Integrantes del Consejo ciudadano del Centro Histórico y Patrimonio Edificado  
Presente

Distinguidos Consejeros, el día lunes 17 de Septiembre de 2012, por acuerdo de la mesa directiva, el arquitecto Eduardo Pérez Peredo, Secretario de la misma, informó a ustedes la postura acordada por sus integrantes en relación con el proceso de renovación de la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla.

Básicamente informamos que dadas las irregularidades en la Convocatoria concurriríamos a la mesa de votación el día 18 de Septiembre a anular nuestro voto, queremos en esta sesión dar a ustedes una explicación más amplia de las razones de nuestra postura.

El artículo 173 del Código Reglamentario, establece en su fracción VII que es facultad del Consejo Directivo convocar a elecciones para Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, sin embargo, como ustedes pudieron constatar la Convocatoria es un documento elaborado y publicado con fecha 7 de Septiembre bajo la responsabilidad exclusiva del Secretario Ejecutivo del Consejo que no incluyó la propuesta de terna turnada por Presidente Municipal y cuyo contenido nunca fue sometido para su aprobación al Consejo Directivo; así mismo incumplió con lo establecido en el artículo 176 fracción IX del Código Reglamentario que señala que esta convocatoria debía ser emitida "...por lo menos con 10 días hábiles de anticipación;..."

Como ustedes saben el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 158 del Código Reglamentario está integrado por:

- I.- Un Presidente Honorario, que será el Presidente Municipal;
- II.- Un Presidente del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, que lo será también del Consejo Directivo;
- III.- Un Secretario Ejecutivo, que será designado por el Presidente Municipal Constitucional; y
- IV.- Los Presidentes de los Consejos Ciudadanos.

De acuerdo con el artículo 178, fracción II, el Consejo Directivo sesionará por lo menos una vez cada tres meses, en la práctica de hecho cada mes durante la Presidencia del Ing. Francisco Sánchez Días de Rivera, nos hemos reunido con quórum la mayoría de los Presidentes de los Consejos para tratar el avance de las agendas de trabajo y las iniciativas surgidas en nuestras sesiones ordinarias o extraordinarias, lamentablemente a ninguna de estas sesiones ha asistido desde su toma de posesión el Presidente Municipal razón por la cual no solo no ha tenido oportunidad de conocer directamente y de viva voz a cada uno de los integrantes de las mesas directivas sino tampoco el detalle de las actividades desarrolladas en estos espacios de participación ciudadana.

Esta misma circunstancia motivó que los miembros de las mesas directivas no pudiéramos intercambiar opiniones con el Presidente Municipal a fin de poder solventar, de acuerdo con la legislación vigente, la elección del Presidente; así mismo que

Puebla, Pue., a 26 de septiembre de 2012

conociéramos de viva voz su propuesta de terna misma que nos fue comunicada finalmente por correo electrónico hasta la tarde del viernes 14 de Septiembre de 2012.

De acuerdo con la legislación vigente, el artículo 170 del Código Reglamentario señala que el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, lo será también del Consejo Directivo. Será propuesto en terna por el Presidente Municipal Constitucional, el cual será escogido de entre los Presidentes de los Consejos Ciudadanos y elegido en Asamblea Plenaria, por la mayoría de los miembros.

El artículo 164 del mismo ordenamiento señala que "La máxima autoridad del Consejo, será la Asamblea Plenaria del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla y las decisiones de la misma, para que se consideren legalmente válidas, requerirán:

I.- Un Quórum del 50 % más uno de la totalidad de sus miembros; y II.- Que los acuerdos tomados sean aprobados por la mayoría relativa de los miembros asistentes."

Aunado a estas irregularidades en el proceso de renovación de la Presidencia del Consejo, en la documentación turnada como anexo a la propuesta de terna nos percatamos que uno de los integrantes de la misma es funcionario de la administración municipal actual.

A propósito de esta circunstancia quisiéramos recordar que el artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal establece que para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.

En cumplimiento de este propósito el artículo 189 establece que el o los Consejos que funcionen en los municipios son una instancia "...básica, flexible y plural de participación ciudadana, como órganos de promoción y gestión social, auxiliar de los Ayuntamientos..."

A mayor abundamiento el artículo 190 establece que los Ayuntamientos, procurarán que en la integración de estos organismos "...queden incluidas personas de reconocida honorabilidad, pertenecientes a los sectores más representativos de la comunidad...", para ello el artículo 190 prevé que la autoridad convoque a la sociedad para que se integre en los Consejos de Participación Ciudadana, listando de manera enunciativa y no limitativa un conjunto de Consejos prioritarios para el desarrollo del municipio y señalando expresamente en este mismo artículo en su último párrafo que: "En su organización, funcionamiento y supervisión prevalecerán los lineamientos del acto jurídico que los creó y sólo excepcionalmente podrá intervenir el Ayuntamiento."

Por su parte el Código Reglamentario en su artículo 165 establece, entre otros requisitos, en su fracción VI, que para ser miembro de los consejos ciudadanos la persona debe ser propuesto en fórmula, propietario y suplente, y representar a algún organismo o Institución de los sectores privado o social, tales como: Organismos empresariales, Colegios de Profesionales, Fundaciones, Universidades, investigadores, o ser ciudadano con reconocido prestigio, experiencia y calificados conocimientos sobre el área e interesados en colaborar, dar apoyo y recomendar soluciones a los problemas de carácter municipal.

Es por esta razón que el artículo 167 prevé que la "...función del Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, así como de los Consejeros serán honoríficos, no remunerados y renunciables ante el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana,..."

Sin demérito de las cualidades personales y profesionales de quién en este momento es funcionario del Ayuntamiento, es un hecho de que a partir de su aceptación de un cargo dentro de la actual administración municipal su posición dentro de los Consejos Ciudadanos ha dejado de ser

Puebla, Pue., a 26 de septiembre de 2012

representativa de un organismo ciudadano y debe, necesariamente representar los intereses y postura del propio Ayuntamiento en virtud de las responsabilidades de su cargo o comisión.

En este orden de ideas es evidente que la inclusión en la terna de un funcionario municipal es contraria al espíritu de la norma que creó estos espacios de participación ciudadana y contraviene deliberadamente lo previsto en el último párrafo del artículo 190 de la Ley Orgánica Municipal.

Finalmente como resultado de este manejo del proceso de elección del Presidente del Consejo, el número de Consejeros que concurrieron a emitir su voto es de aproximadamente el 42% de los Consejeros con derecho a elegir; así mismo la Consejera que obtuvo el mayor número de votos alcanzó el 30,30% de los votos computables quedando en segundo lugar los votos anulados que representaron el 26,26% de los sufragios emitidos debilitando notoriamente la representatividad de la Presidencia de los Consejos.

Las críticas que vertimos al proceso de ninguna manera buscan demeritar las cualidades personales y estima que tenemos por los Consejeros que fueron propuestos por el Presidente Municipal, si señalan con toda firmeza las razones que nos llevaron a externar nuestra posición en los términos que les hicimos llegar por correo.

En opinión de la mesa directiva el proceso debe ser repuesto garantizando las condiciones de legalidad necesarias; así mismo debe promoverse la más amplia participación de los Consejeros con derecho a voto a fin de que el resultado se una Presidencia fortalecida por la participación de la mayoría de los integrantes de los Consejos y fundada en actos jurídicos incuestionables, a nadie conviene un debilitamiento de los órganos de participación ciudadana.

También es claro que la legislación actual resulta obsoleta y no favorece el desarrollo de la participación ciudadana en condiciones de colaboración y respeto por lo que consideramos impostergable iniciar el proceso de revisión del marco jurídico que norma las actividades y responsabilidades de los Consejos Ciudadanos a fin de mejorar su funcionamiento y fortalecer su participación en el diseño de la agenda y las acciones prioritarias en beneficio de los habitantes del municipio.

H. Puebla de Z., a 26 de Septiembre del 2012  
Mesa Directiva del Consejo Ciudadano del Centro Histórico y Patrimonio Edificado

**Reg. Ing. David Méndez Márquez.-** Comentó que es necesaria la revisión del Capítulo 8 del COREMUN, volviendo la participación ciudadana mucho más eficiente, con mucho más comunicación. Que se tomara la opinión de los ciudadanos, de los propios consejos y hacer una revisión puntual.

**Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.-** Sometió a votación la propuesta primero: apoyar la opinión del Consejo y segundo: hacer llegar la opinión a los demás presidentes de los Consejos Ciudadanos. Se aprobó por unanimidad.

### **SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO CIUDADANO DE CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO EDIFICADO.**

**Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.-** Informó sobre el acceso en línea [www.oumpuebla.com.mx](http://www.oumpuebla.com.mx) al proyecto "Corredor Turístico Los Fuertes – Catedral"; el informe final del taller realizado por el grupo internacional que

Puebla, Pue., a 26 de septiembre de 2012

estuvo trabajando en Puebla *Les Ateliers* y las denuncias ante de la PGR de los trabajadores del INAH. Invitó a la participación en los talleres planeados del 8 al 12 de octubre 2012.

**Mtra. Lina Marcela Tenorio Téllez.-** Aceptó la invitación al Consejo. Indicó que ya está aceptado el programa "Parcial" por parte de las autoridades municipales.

#### ASUNTOS GENERALES.

**Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.-** Pidió a la Secretaría Ejecutiva, establecer una audiencia con el Presidente Municipal con el objeto de tratar específicamente el asunto relacionado con el programa de actividades que éste Consejo programó a efectos de conmemorar dignamente el 25 aniversario de la inscripción de Puebla en la lista de patrimonio mundial. Reiteró la invitación al encuentro con los demás Consejos Ciudadanos.

#### ACUERDOS.

- 1.- Se acordó la creación de un programa de visitas a los templos: La Soledad, Xanenetla, San Miguel Arcángel y Santa Anita señalados por la Comisión de Bienes Culturales.
- 2.- Que todas las comisiones se integren en el programa "Todos al Centro Histórico", para promover la concientización en la población.
- 3.- Formalizar con las autoridades gubernamentales y religiosas correspondientes la realización de las actividades diseñadas.
- 4.- Solicitar a la Secretaría Ejecutiva una actualización de la relación de consejeros.
- 5.- Invitar a la Mtra. Lina Marcela Tenorio Téllez a su permanencia en el Consejo como consejera invitada.
- 6.- El Arq. Eduardo Pérez Peredo queda como Secretario del Consejo y la Dra. Elvia Cristina Sánchez de la Barquera Arroyo fungirá como Vocal de Vigilancia del Consejo.
- 7.- Apoyar en su totalidad el documento que establece las inconformidades en el proceso de elección de renovación de presidencia del Consejo de Participación Ciudadana.
- 8.- Turnar a los demás presidentes de consejos el documento de inconformidad.

**Dr. Francisco Manuel Vélez Pliego.-** Agradeció la participación y concluyó la sesión.